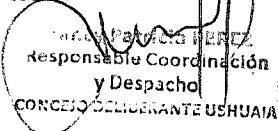




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



75/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de manera extraordinaria, por única vez y por el término de (1) año, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d), del Capítulo IV "Requisitos de los vehículos" de la Ordenanza Municipal N.º 5885 al vehículo marca Toyota, modelo Corolla XLI – año 2012, dominio LMB-646, propiedad del señor Cabral, Juan Bautista; afectado al servicio de automóvil de alquiler diferencial con conductor o conductora, de transporte de personas, Remis – Móvil N.º 76 de la Agencia Bahía Hermosa de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6167 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;  
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
29/03/2023.-

CD

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. -S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

807

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico E-3313-2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptúa de manera extraordinaria, por única vez y por el término de un (1) año, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) del Capítulo IV "Requisitos de los vehículos" de la Ordenanza Municipal N° 5885 al vehículo marca Toyota, modelo Corolla XLI – año 2012, dominio LMB-646, bajo propiedad del Sr. Juan Bautista CABRAL, el cual se encuentra afectado al servicio de transporte de la modalidad remis.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, no encontrando óbice en su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6167, <sup>“</sup>sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptúa de manera extraordinaria, por única vez y por el término de un (1) año, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) del Capítulo IV "Requisitos de los vehículos" de la Ordenanza Municipal N° 5885 al vehículo marca Toyota, modelo Corolla XLI – año 2012, dominio LMB-646, bajo propiedad del Sr. Juan Bautista CABRAL, el cual se encuentra afectado al servicio de transporte de la modalidad remis. Ello, en virtud de lo

III.2.

W  
29  
ic



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6167  
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

Tet. Natalia G. TULLÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. -S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

807

/2023.

DECRETO MUNICIPAL N°

CC

GARAY Yesica Valeria  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDE. DE  
Municipalidad de Ushuaia